

16.- COSTUMBRES Y TRADICIONES DE SABIÑÁNIGO-EL PUENTE

Por: Álvaro López Asensio

16.1.- LA INSTITUCIÓN FAMILIAR: LA CASA

16.1.1.- LA CASA PIRENAICA EN SERRABLO

La *casa* tradicional aragonesa estaba integrada por al menos tres generaciones que vivían en la misma vivienda: los abuelos y *tiones*, el matrimonio joven y los hijos. En ocasiones también los criados y el servicio. También formaba parte de la misma todo el patrimonio familiar: ganados y animales, campos¹, etc.

Al frente de la *casa* estaba el amo, que conservaba el poder mientras vivía. Cuando moría, le sucedía el primogénito. El resto de los hermanos o hermanas podían permanecer trabajando para ella mientras estuvieran solteros y sin salario alguno. Estos constituían una fuente importante de mano de obra barata. Cuando se casaban, el hermano heredero estaba obligado a pagarles una dote. Todos buscaban el bien de la *casa*.

La jerarquización estaba muy definida y cada miembro cumplía su función. El eje fundamental giraba en torno al heredero-primogénito que, junto con los hermanos llevaban las tareas más pesadas del campo y el ganado. La *choben* o mujer del heredero y las otras mujeres se ocupaban de los trabajos domésticos, el corral, el huerto, etc. Los niños colaboraban en pequeños trabajos como ir con los rebaños o mandar *recao* al campo. El abuelo era el *pater familias*, el que se encargaba de dirigir y ayudar mientras podía. La abuela colaboraba con la comida, hilaba, lavaba², etc.

El número medio por *casa* se situaba en torno a seis personas, pero había grandes diferencias entre unas y otras. En muchos lugares había *casas* que superaban esa estadística; eran las más ricas que acogían incluso a la servidumbre. Un ejemplo lo encontramos en la del infanzón Juan Francisco López de Sabiñánigo que, en 1770, vivían en su casa quince personas, entre ellas el rector (era de la familia) y su acólito, dos criados, una criada, el pastor y el *rabadán*³.

16.1.2.- LA CASA EN SABIÑÁNIGO-EL PUENTE

16.1.2.1.- La casa en las capitulaciones matrimoniales

El 13 de julio de 1793, el notario de Biescas, Vicente Oliván, certificó unas capitulaciones matrimoniales entre Juan Miranda y Fanlo (soltero y vecino de Oliván) y Sebastiana Ainsa y Lardiés⁴ (soltera y vecina de Sabiñánigo). Este interesante documento nos revela alguna de las tradiciones matrimoniales consuetudinarias de las *casas* de Serrablo:

A.- En este caso concreto, el contrayente, Juan Miranda, era el primogénito de una *casa* solariega del lugar Oliván. Como heredero de los bienes de sus padres, aportó su persona y patrimonio a la relación conyugal para perpetuar su linaje.

¹ IBIDEM, Revista Serrablo, Nº 163.

² GARCÉS ROMEO, J., Op. Cit. “La sociedad tradicional serrablesa a través de sus archivos parroquiales (finales del siglo XVI-mediados del siglo XX)”, p. 115.

³ IBIDEM, p. 118.

⁴ VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL Nº 236.

B.- También era costumbre dar una dote a los padres de la novia, bien como recompensa por haber aceptado la petición de mano, bien porque el futuro marido adquiriría así un derecho sobre la mujer, pero no por eso era una mercancía⁵. Juan Miranda aportó 160 libras jaquesas de dote.

C.- Sebastiana tenía dos hermanos menores y un tío pequeño. El derecho de primogenitura le correspondía al mayor de sus hermanos cuando este alcanzara la mayoría de edad. Pero su padre estaba muy enfermo por lo que, movido por las circunstancias, se comprometió en esta capitulación a donar a los contrayentes *“todos sus bienes muebles y sitios, dichos, créditos instancias y acciones donde quiere havidos y por haver en general”*, es decir, la administración de toda la hacienda agrícola o ganadera. Los futuros cónyuges se obligaron a dar 14 libras jaquesas cuando los hermanos cumplieran la mayoría, cantidad con la que podrían independizarse y formar una nueva casa.

D.- Pero la donación no fue plena, sino que los padres de ella se reservaban el *“el usufruto en utilidad y beneficio de la casa”*, es decir, cedieron la propiedad, pero se guardaban el beneficio y disfrute del patrimonio mientras vivieran.

E.- Esta donación inmediata implicaba también que los contrayentes, una vez casados, debían cuidar y cubrir las necesidades vitales (cobijo, comida, vestido y calzado) de todos los miembros de la familia o casa de ella: suegros, hermanos menores, *tiones* solteros, matrimonios sin hijos o con menores a su cargo, es decir, *“la obligación de haber de mantener sanos y enfermos, vestidos y calzados con todo lo demás necesario al sustento de la vida humano y de sus hermanos Francisco, Antonio y Maria Aynsa Lardies y asi mismo a sus tios Francisco y Teresa Lardies, hermanos de la dicha mandante, y con la obligación de haber de dotar a haver y poder de la casa quando llegue el caso de tomar estado a Maria Aynsa, y Teresa Lardies hermanos y tia espectivamente de dicha contrayente”*.

F.- Los contrayentes, Juan y Sebastiana, no sólo se comprometieron a cuidar y atender a los padres de ella (propio del derecho de primogenitura), sino incluso a enterrarlos como era costumbre en Sabiñánigo.

G.- También se estipuló que, si Sebastiana moría sin descendencia, Juan devolvería a la familia de ella todo el patrimonio si se casaba en segundas nupcias. Si él moría sin descendencia, los hermanos de Sebastiana recuperarían la dote y el patrimonio que le donaron, en dos plazos.

16.1.2.2.- La casa en los testamentos

Lo normal era testar ante notario en vida. En el caso de que uno estuviera gravemente enfermo y no tuviera margen para hacer testamento ante notario, era el cura-rector de la parroquia el que lo podía hacer con dos testigos. Los curas tenían el privilegio foral de ejercer de fedatarios en peligro de muerte inminente. Después un notario real validaba las firmas y el acta levantada por el clérigo. Esta prerrogativa todavía sigue vigente en el derecho civil aragonés.

En los testamentos había una doble preocupación: La transmisión de los bienes a los sucesores y la salvación del alma tras la muerte. La transmisión se materializaba con el reparto de los bienes entre los herederos. Pero esto no siempre se cumplía. En el Archivo Parroquial de Sabiñánigo se conserva el apunte de un testamento que efectuó el cura-rector en 1882. El testador, Francisco Sasal, *“estando gravemente enfermo, pero a Dios gracias con sano juicio”*, dejó desheredado a su hijo, Benito Sasal, *“porque me ha sido desobediente”*. Tampoco dejó nada a su otro hijo, Ramón Sasal, *“porque ya tiene modo de vivir”*⁶. Los fueros de Aragón permitían desheredar a sus descendientes si no cumplían con sus obligaciones de hijos, legislación que también sigue vigente en nuestros días.

⁵ LOPEZ ASENSIO, A.; *“Costumbres judías de Calatayud y Sefarad”*, Zaragoza, 2011, p. 43.

⁶ GARCÉS ROMEO, J., Op. Cit. *“La sociedad tradicional serralesa a través de sus archivos parroquiales (finales del siglo XVI-mediados del siglo XX)”*, p. 127.

16.2.- LAS COFRADÍAS DE SABIÑÁNIGO-EL PUENTE

16.2.1.- LAS COFRADIA DEL ROSARIO

16.2.1.1.- Origen y finalidad de la cofradía del Rosario

La palabra cofradía proviene de la raíz latina *cum frater* (como hermanos), de ahí que etimológicamente también se las denomine *hermandades*.

Las cofradías, hermandades, congregaciones, sociedades o cuerpos se constituyeron en Aragón a mediados del siglo XIII. En un principio estuvieron asociadas a todas las personas que altruistamente querían trabajar por mejorar socialmente la comunidad. Pero las tensiones antagónicas que surgieron en las ciudades, villas y aldeas entre la clase aristocrática y la media-baja por el injusto cálculo y reparto de los impuestos hizo que, en el primer tercio del siglo XIV, las cofradías perdieran su protagonismo al querer los primeros trasladar también el problema a estas corporaciones. Muchos de los segundos se dieron de baja por no aceptar las imposiciones de los primeros en una corporación en la que todos eran iguales en derechos y obligaciones⁷.

Tras un período de decadencia, las cofradías volvieron otra vez a resurgir durante la segunda mitad del siglo XIV. Ahora, la finalidad social de todas ellas será fortalecer la fe con prácticas de piedad y, al mismo tiempo, suscitar la beneficencia y limosna para la ayuda al necesitado. Este nuevo planteamiento hizo que, en muchas de ellas, ingresaran artesanos gremiales para resolver los problemas profesionales del colectivo y, al mismo tiempo, proyectar una finalidad social. Sería inexacto emplear en esta época el término *gremio*, ya que empezó a utilizarse por primera vez en el siglo XVII.

A partir del último tercio del siglo XVI, en muchos lugares de Aragón se constituyeron muchas cofradías bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, cuya fiesta también se celebraba en torno al 1 de octubre. En algunos estatutos se dice que “*para conmemorar la victoria de la batalla de Lepanto (7 de octubre de 1571) contra el Turco y, en agradecimiento, se reza el rosario y se lleva a la virgen en procesión por el lugar*”⁸.

La cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Sabiñánigo-El Puente no estuvo asociada a ningún gremio profesional, sino que su finalidad principal era religiosa: fomentar el rezo del rosario entre sus hermanos. Parte de sus ingresos estuvieron orientados a ayudar a los hermanos más necesitados, incluso entregando simiente de cereal al que tenía necesidades específicas, con la condición de que lo devolviera después de la recolección.

16.2.1.2.- Fundación y estatutos de la cofradía del rosario

16.2.1.2.1.- Las constituciones de 1783

Federico Díez Arranz⁹ dio a conocer, en el 2001, los estatutos o constituciones que elaboraron los Hermanos de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Sabiñánigo-El Puente y que reproducimos en su integridad en el Apéndice Documental¹⁰. Estos estatutos los encontramos al comienzo de un libro de la cofradía que se inició en 1783. En él se menciona otro libro fundacional, posiblemente de mediados del XVI.

El 25 de mayo de 1783 se reunieron algunos hermanos (no todos) de “*la Hermandad o Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de dicho lugar como consta en la primitiva fundación y auto de ella en el libro de Regla antiguo*” porque “*no tenía Constituciones ni Cavos de Regla*”

⁷ LOPEZ ASENSIO, A.; Op. Cit. “*La judería de Calatayud*”, p. 239.

⁸ En el Archivo Parroquial de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza) se encuentra un segundo libro –con el N° 16- de la cofradía del Rosario. Este tomo comienza en 1724 con la información de honrar la batalla de Lepanto.

⁹ DÍEZ ARRANZ, F.; “La hermandad del Rosario de Sabiñánigo”, en *Revista de Serrablo* N° 119 (31/03/2001).

¹⁰ VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL N° 240.

por donde regirse y gobernarse". En consecuencia, la nueva Junta determinó "*se hiciera libro nuevo, y que en el se copiara y escribiera a la letra del libro antiguo, la escritura de su primera fundación; y el auto del Notario Apostólico que la autoriza*", los antiguos hermanos fundadores de aquel tiempo y "*se establezcan las leyes y constituciones por las cuales, se haya de gobernar esta nuestra Hermandad*", que podemos resumir en los siguientes puntos:

1º.- Que todos los Hermanos de la cofradía profesarán devoción y defenderán "*el Misterio de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora la Virgen Maria*".

2º.- Los hermanos llevarán una candelita encendida y el rosario en las procesiones que se hagan en todas las festividades de la Virgen del santoral y en todos los primeros domingos de mes (en la procesión sacarán la peana de la Virgen del Rosario propiedad de la cofradía).

3º.- La fiesta principal se celebrará el primer domingo del mes de octubre. En la víspera, el prior y priora limpiarán, decorarán e iluminarán con velas el altar de la capilla que la cofradía tenía en la parroquial. Los cofrades tenían la obligación de acudir ese día a misa, bajo pena de 4 dineros si la falta no estaba justificada. Las multas se destinarán a comprar el aceite que iluminaba la lámpara de su altar. El primer domingo de octubre era un momento propicio para celebrar la fiesta, pues se había recolectado la cosecha y todavía no habían bajado los rebajos a tierra llana.

4º.- A parte del día de la fiesta, los hermanos y hermanas deberán acudir a la iglesia -a toque de campana- "*el lunes inmediato despues del Domingo del Rosario, el nueve de Diciembre, tres de Febrero, veinte y seis de Marzo, diez y seis de Agosto y nueve de Septiembre*", bajo pena de 8 dineros.

5º.- El rector o cura párroco era el capellán de la cofradía, el cual celebraba los actos religiosos y presidía el Capítulo General con sus correspondientes emolumentos.

6º.- El lunes siguiente al día de la fiesta (primer domingo de octubre), los hermanos acudirán a la ermita de San Juan Bautista para presentar "*cuentas de todos los gastos, que haya ocurrido en aquel año, y esto se ha de hacer con asistencia de los SS. de Ayuntamiento... y deveran hacer entrega de cargos, y admision de Hermanos entrantes*". Además del prior y el clavario o tesorero, se nombraban a quince vocales entre los hermanos más antiguos "*para el nombre y conocimiento de los quince Misterios del Rosario*".

7º.- No se admitirán hombres inclinados a la embriaguez, que juren y que sean *mal entretenidos* (con malas costumbres). Si alguno de los ya admitidos tenía estos defectos, "*la primera vez se le reprendera por el Presidente ô Prior, y amonestara a la enmienda, Por la segunda sera multado por la Junta en una libra de cera, para la luminaria de la Virgen; y si tercera vez reincidiese, sera borrado de la Hermandad, y en su muerte no se le diran las Misas*". Esta norma no afectaba a las mujeres.

8º.- Cualquier hombre que entrase a formar parte de la cofradía "*no siendo hijo de cofrade*" pagará 14 reales; y si lo era dará 12 reales. Las mujeres que no eran hijas de cofrades "*deveran pagar por su entrada ocho reales, las que lo sean, seis, siendo estas preferidas a la admisión*". Desde antiguo era costumbre que los admitidos fueran bendecidos por un fraile dominico, al que se le invitaba para la predicación. Pero una anotación recogida en el libro de la cofradía, fechada en 1622, "*...faculta al dicho Mossen Domingo Samitier, Rector del dicho lugar de Sabiñanigo para que en ausencia de fraile de Santo Domingo pudiese vendicir y asentar cofrades en dicha cofradia todos los que quisieren entrar gratis*¹¹...".

9º.- Por cada hermano que moría se celebraba tres misas por su alma, que costeará la cofradía. Si se celebraban más misas, cada hermano pagará cuatro dineros adicionales. En cambio, para las hermanas sólo se encargaban tres misas sin posibilidad de más.

10º.- "*Que los cuatro Capítulos puestos y escritos en su primitiva fundacion de esta nuestra Hermandad, se observen y cumplan exactamente sin que se pueda quitar de ellos cosa alguna*" (anotados en el libro primero).

¹¹ DÍEZ ARRANZ, F.; "La hermandad del Rosario de Sabiñánigo", en *Revista de Serrablo* Nº 119 (31/03/2001).

11º.- Si algún hermano o hermana recibía el Santo Sacramento de la Unción de la Unción de Enfermos por enfermedad terminal, el prior avisaba a los hermanos para que acompañasen al viático con velas encendidas. Así mismo, informará para que todos acudan al funeral bajo pena de ocho dineros “*para aumento de cera a la propia Hermandad*”.

16.2.1.2.2.- La cofradía en el siglo XIX

En el archivo privado de la familia Lopez de Sabiñánigo se halla un libro perteneciente al tercer tomo de la cofradía del Rosario. Las anotaciones comienzan a partir del año 1819 y terminan en 1916.

Desde 1819 hasta 1888, se anotaron todos los gastos anuales de la fiesta (primer domingo de octubre), así como los pagos de los hermanos, las nuevas incorporaciones y la aprobación de alguna nueva normativa. A partir de 1888 se dejó de registrar las notas y cuentas de la fiesta. Tras un largo período de inactividad, desde 1906 hasta 1910, alguien copió solamente los nombres de los cofrades, terminando después en 1914 y 1916 respectivamente. En el año 1906 se registraron tan sólo cinco cofrades, número que irá aumentando paulatinamente hasta los diez en 1914 y 1916.

La cofradía debió seguir en activo hasta la década de los 20, momento en el que desapareció por la falta de hermanos e influenciada, por el tirón demográfico y urbanístico, así como por la asimilación cultural del Sabiñánigo industrial.

16.2.1.2.3.- Celebración de la fiesta mayor

Por los datos que nos proporciona este tercer libro, el día de la fiesta ningún hermano trabajaba para acudir a la misa solemne que se celebraba en el altar-retablo que tenían en la parroquia, cuyo titular era la Virgen del Rosario. El que no asistía por causas justificadas se exponía a pagar una multa.

La víspera de la fiesta (el primer sábado de octubre), el prior y la priora limpiaban, decoraban con flores e iluminaban el altar. Terminada la ceremonia religiosa, los asistentes salían en procesión por las calles con la peana de la Virgen. El orden era el siguiente: primero los miembros de la cofradía con velas o candelas en sus manos, la peana, el cura con el prior y el *clavero* y, para terminar, los vecinos del pueblo.



Después de los actos religiosos, todos los hermanos iban a comer para celebrar la fiesta. Por los gastos anotados en el libro de cuentas sabemos que, desde antiguo, se guisaba una caldereta de judías y después unos corderos asados, todo ello acompañado con gran cantidad de vino. Las mujeres comían en mesas separadas de los hombres. A partir de 1857, las judías eran guisadas con 2 libras de tocino. En 1871 los cofrades podían elegir entre dos primeros platos: las judías tradicionales y fideos de pasta, menú que se sucederá hasta 1888, último año en el que aparecen documentados los gastos de comida.

Al día siguiente, el lunes después de la fiesta, el prior, el *clavario*, los quince vocales y los hermanos que querían asistir (no era obligatorio), acudían a la ermita de San Juan Bautista, donde se celebraba Capítulo General para la renovación de cargos (cuya duración era de un año) y aprobar los gastos, cobrar las cuotas anuales y retrasos y admitir a los nuevos miembros.

También se admitía a los forasteros que querían ingresar en la cofradía. En el año 1886 *“fueron entrantes en esta santa Hermandad primero Sebastian Sasal de Rapun, Pascual Tomas de Aurín como forasteros y con las condiciones siguientes: de pagar cuarenta reales de entrada y entregarles ocho fanegas de cebada de la hermandad con la obligación de entregar recibo de dielco cevado y pagar anualmente dos reales por fanega para cubrir los gastos de la Hermandad¹²...”*.



Al final era el turno de ruegos y preguntas. Los hermanos que libremente asistían para exponer algo, tenían el uso de la palabra. Unos protestaban por los turnos de cargos, otros que no podían pagar la cuota anual y solicitaban un aplazamiento, otros querían inscribirse para el siguiente año o protestar por lo mal que habían calculado la aportación anual, como así sucedió el 6 de octubre de 1851, cuando *“el cofrade Gabriel Aso compareció ante el prior Francisco Aso diciendo, se le cargaba por duplicado una partida de cuatro fanegas de cebada, lo que aver dicho probado que las cuatro fanegas que tomo de la cofradía Juan José de Alabes delas que salió fianza, estaban cargadas al mismo Gabriel, y el referido Juan José de Alabes: Por lo que pedia se le rebajasen de su cargo las dichas cuatro fanegas de cebada, y siendo justa su reclamación, se le bajan de su cargo las cuatro fanegas duplicadas, y por consiguiente del cumulo¹³...”*.

Después de la reunión comenzaba el acto de hermandad con la degustación de vino. En el libro de cuentas aparece el coste de 2 cántaros para este Capítulo General.

16.2.1.2.4.- Ampliación de estatutos: nuevas normas

En el citado libro que conserva la familia López, hay intercaladas entre sus páginas algunas notas de la revisión y aprobación de nuevas cláusulas. El objetivo era mejorar el desarrollo de la fiesta, la convivencia y el decoro en todos los actos públicos. Veamos las adendas que se adhirieron:

1.- El 11 de noviembre de 1829, en la ermita de San Juan Bautista, los quince vocales *“convinieron y se determino que el grano de dicha Hermandad de Ntra. Sra. Del Rosario se debe recoger por los priores que residen en el mismo año en el domingo primero de setiembre y no en otro en el que en dicho no concurriere con el grano que le corresponde a cada uno del rosario¹⁴”*.

2.- *“En el día 15 de mayo del año 1828 se conbino, con consentimiento de los priores y demás hermanos que ninguno se deba asentar a comer en la mesa por otro y que nadie sea usado de levantar los bores estando en la mesa y estando de Junta, y que ninguno entre con el sombrero en la cabeza a comer en la mesa el dia de la cofradía, y demás no se admite que ninguna familia benga a al casa del lugar (ayuntamiento) en dicho dia de la cofradía, todo este escrito bajo la pena de ocho dineros por cada uno¹⁵”*.

¹² ARCHIVO PARTICULAR DE LOS LOPEZ DE SABIÑÁNIGO, *“Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario”*, p. 60.

¹³ ARCHIVO PARTICULAR DE LOS LOPEZ DE SABIÑÁNIGO, *“Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario”*, p. 20.

¹⁴ ARCHIVO PARTICULAR DE LOS LOPEZ DE SABIÑÁNIGO, *“Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario”*, p. 7 vto.

¹⁵ ARCHIVO PARTICULAR DE LOS LOPEZ DE SABIÑÁNIGO, *“Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario”*, p. 7 vto.

3.- *“Pacto en el día 7 de septiembre de 1832 se combino lo siguiente: Abiendose convocado los vocales nombrados por la hermandad el Santísimo Rosario determinaron que en el día del gato de la cofradía que es el domingo del Santísimo Rosario que los hermanos que están ausentes en casa no deban disfrutar en lo corporal en aquel día (la comida festiva) por allarsen ausentes del pueblo; pero en lo espiritual no se les priba de poderlo gozar¹⁶”.*

4.- El 7 de octubre de 1839, *“reunida la quincena de esta Hermandad (los 15 vocales con el prior y clavario), oídos pareceres de todos, en virtud de las facultades que se la comenten por el artículo 11 de nuestras instituciones, ordeno y mando que en lo sucesivo todas las hermanas paguen por su entrada ocho cuartales de cebada en dos años, según costumbre y que el Sr. Rector se le den cuatro cuartales por los tres procesos (intervenciones) en cada un año. Asi mismo acordó y mando que el trigo se comutara por cebada, siendo obligación de los que tienen el trigo entregar al prior dos fanegas de cebada por cada una de trigo¹⁷”.*

16.2.2.- LA COFRADÍA DE SAN ACISCLO

El único registro que tenemos sobre la presencia de la cofradía de San Acisclo en Sabiñánigo-El Puente, se encuentra en una de las visitas pastorales que realizó el obispo de Jaca realizó a la parroquial en el siglo XVIII. Allí se dice que el rector debía celebrar unas misas de aniversarios para sus cofrades el primer y segundo viernes de cuaresma, así como el 19 de octubre¹⁸ y el día de su fiesta (el 17 de noviembre).

No ha llegado hasta nosotros ningún libro de dicha cofradía, por lo que resulta difícil saber el número de miembros y las cuentas anuales de su celebración. El hecho de que la anterior iglesia estuviera dedicada a San Acisclo, hace pensar que se debió fundar antes del siglo XVI, posiblemente en la Edad Media. Con el nuevo patronazgo de San Hipólito fue perdiendo protagonismo hasta su desaparición en el XIX, tal vez por falta de cofrades.

16.3.- LAS ERMITAS DE SABIÑÁNIGO-EL PUENTE

16.3.1.- LA ERMITA DE SANTA MARÍA MAGDALENA

La documentación nos confirma la existencia de una ermita dedicada a Santa María Magdalena en Sabiñánigo-El Puente. En el paraje de *“as madalenas”*, un terreno cercano al camino que unía a ambos núcleos urbanos, se levantaba este pequeño templo que, a principios del XIX, se derribó por amenaza de ruina. Dos lienzos de su retablo mayor fechados en el XVII –descritos en un capítulo anterior- fueron llevados a la parroquial donde se integraron en un nuevo retablo del siglo XVIII. Recientemente María Puértolas Miguel los ha restaurado devolviéndoles su esplendor.

Los vecinos guardaban fiesta el día de la Santa (probablemente el 22 de julio) para ir de romería a la ermita. El investigador José Gracia Pardo¹⁹ –siguiendo a José Garcés- nos dice que ya en el siglo XVII, los vecinos de Sabiñánigo *“durante la semana de la Ascensión, mayo: el lunes y martes se realiza una procesión hasta la iglesia de El Puente, donde se dice misa. En el regreso a Sabiñánigo, a la salida de El Puente se hace conmemoración a Santa Orosia; después se baja la cruz y se va sin forma de procesión hasta el prado de San Juan donde vuelve a formarse la procesión asta la iglesia. Desde este mismo prado se hace memoria a las ermitas*

¹⁶ ARCHIVO PARTICULAR DE LOS LOPEZ DE SABIÑÁNIGO, *“Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario”*, p. 9.

¹⁷ ARCHIVO PARTICULAR DE LOS LOPEZ DE SABIÑÁNIGO, *“Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario”*, p. 13 vto.

¹⁸ GARCÉS ROMEO, J.; *“Sobre las iglesias de Sabiñánigo en los siglos XVII y XVIII”*, en *Revista Serrablo* N° 115.

¹⁹ GRACIA PARDO, J.; *“Vida cotidiana en Sabiñánigo a través de los gastos del concejo”*, en *Revista de Serrablo* N° 173 (Noviembre de 2015).

de Santa María Magdalena y San Juan que están a la vista de dicho prado en el Camino Real al cabo del cerrado de Miguel Villanua”.

Domingo Buesa Conde da a conocer un documento, fechado el 9 de junio de 1852, donde también se confirma su carácter festivo: “*siendo Bruno Latas el regidor primero y alcalde Ramón Campo, se escribía una resolución del lugar de Sabiñánigo en la que se señalaba que “como verdaderos cristianos” los sabiñaniguenses acuerdan cumplir los días de fiesta y no trabajar en ellos. Tampoco trabajarán los días de Santa María Magdalena y San Feliciano*²⁰”.

En la ermita se celebraba misa y después la gente comía por las inmediaciones. El 29 de julio de 1735, el consistorio elaboró un informe económico-financiero que reconocía un gasto “*el día de santa María Magdalena treinta reales y catorze maravedís de vellón*²¹”. En el año 1822, “*el día de Santa María Magdalena se gasto dos cantaros de bino*²²” y además se daba para la caridad dos *hanegas* (*fanegas*) de trigo.

El 26 de abril de 1751 el *regidor* y vecinos de Sabiñánigo-El Puente acordaron donar al rector, don Pedro Lerés, un huerto próximo al pueblo. Entre las condiciones que le exigían, era celebrar una misa en el altar de la ermita de Santa María Magdalena el sábado infraoctavo del domingo de resurrección²³ (el sábado anterior al domingo de Ramos).

16.3.2.- LA ERMITA DE SAN JUAN BAUTISTA

Poco sabemos de la ermita de San Juan Bautista, salvo que estaba en el paraje de Fondeliana. Estaba situada junto al camino que llevaba a El Puente, en el *prado* llamado de San Juan y muy cerca de la ermita de Santa María Magdalena²⁴. Al igual que la anterior, fue derribada a principios del siglo XIX y su retablo fue trasladado a la parroquial, donde su lienzo del siglo XVI se puede admirar aún en la sacristía.



El día de la fiesta (24 de junio) los vecinos guardaban fiesta para ir en romería a la ermita, donde se celebraba misa. Era costumbre antigua que el *concejo* diera a los romeros queso y pan, que después comían en romería por el campo con vino²⁵.

El 29 de julio de 1735, el consistorio admitió en su informe económico-financiero que “*para la de los días de san Juan Bautista y San Feliciano, inclusa la del sermón de este ultimo santo, (gasta) setenta y cinco reales*²⁶”

²⁰ BUESA CONDE, D.; “Celebraciones religiosas en el Sabiñánigo del siglo XIX”, en *Revista Serrablo* N° 49 (Septiembre de 1983)

²¹ VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL N° 159.

²² GRACIA PARDO, J.; “Vida cotidiana en Sabiñánigo a través de los gastos del concejo”, en *Revista de Serrablo* N° 173 (Noviembre de 2015).

²³ VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL N° 191.

²⁴ GRACIA PARDO, J.; “Vida cotidiana en Sabiñánigo a través de los gastos del concejo”, en *Revista de Serrablo* N° 173 (Noviembre de 2015).

²⁵ BUESA CONDE, D.; “Celebraciones religiosas en el Sabiñánigo del siglo XIX”, en *Revista Serrablo* N° 49 (Septiembre de 1983)

Cuando en 1751 el *ayuntamiento* donó al rector un huerto próximo al pueblo, le exigieron que celebrase tres misas. Una de ellas “*en la ermita de san Juan bautista en el día de la natibidad*²⁷” (24 de junio).

16.4.- LOS DIAS DE FIESTA DE SABIÑÁNIGO-EL PUENTE

16.4.1.- LAS FIESTAS RELIGIOSAS DE SABIÑÁNIGO

La época barroca, siglos XVII-XVIII, se caracterizó por una exaltación de lo religioso a nivel artístico (relicarios, tallas de la virgen y santos/as, pinturas con escenas bíblicas, crucifijos, etc.) y espiritual (misas, procesiones, novenas, triduos, rosarios, gozos, vidas de santos/as, etc.). Por los libros parroquiales sabemos que, en el siglo XVIII, Sabiñánigo-El Puente tenía las siguientes exaltaciones religiosas²⁸:

- 1.- En el día de San Marcos (25 de abril) se oficiaba una misa solemne en la parroquial.
- 2.- La cruz de mayo se celebraba el tercer día del mes. Se bendecían los términos en la replaceta de la ermita de San Juan, a donde se iba en procesión.
- 3.- En el mes de las flores de mayo, los de Sabiñánigo salían todos los sábados en procesión hacia El Puente²⁹. Durante el trayecto rezaban el rosario.
- 4.- El lunes y martes de la semana de la Ascensión (cuarenta días después de la resurrección del Señor) se hacía procesión por el lugar. Al día siguiente, el miércoles, los vecinos de Sabiñánigo iban en procesión a El Puente donde se celebraba misa. A su regreso, se conmemoraba a Santa Orosia³⁰ en su retablo de la parroquial.
- 5.- El domingo de la Santísima Trinidad (el domingo posterior a Pentecostés) se salía en procesión a recibir a los romeros de Yebra y en la iglesia se conmemoraba a San Hipólito y Santa Orosia³¹ en sus respectivos retablos.
- 6.- El Corpus Cristi se celebraba el jueves posterior a la festividad de la Santísima Trinidad. Las calles se engalanaban con flores, ramos y paños en los balcones para alabar al Santísimo Sacramento cuando pasaba en procesión.
- 7.- El día de San Feliciano (9 de junio) se celebraba una misa en su altar de la parroquial, como así se confirma en 1751, cuando el *concejo* donó al rector de Sabiñánigo-El Puente un huerto junto al lugar, con la condición de que celebrase una misa en su retablo de la parroquial el día del Santo³², considerado co-patrón del pueblo. Por el libro de cuentas del *concejo* de 1822 sabemos que, en ese día se daba 2 *fanegas* de trigo para la caridad³³, costumbre que, al parecer, era inmemorial.
- 8.- El 11 de junio (San Bernabé) se oficiaba una misa solemne en el altar mayor, para conmemorar el aniversario de la consagración de la nueva iglesia de San Hipólito.
- 9.- El día de San Juan Bautista (24 de junio), como ya hemos visto, se iba en romería a la ermita donde se celebraba misa. Los vecinos buscaban a un predicador de fuera, al que pagaban sus honorarios.

²⁶ VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL N° 159.

²⁷ VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL N° 191.

²⁸ GARCÉS ROMEO, J., “*La sociedad tradicional serrablesa a través de sus archivos parroquiales (finales del siglo XVI-medios del siglo XX)*”, p. 129.

²⁹ GARCÉS ROMEO, J.; Op. Cit. “Sobre las iglesias de Sabiñánigo en los siglos XVII y XVIII”, *Serrablo* N° 115.

³⁰ GARCÉS ROMEO, J.; Op. Cit. “Sobre las iglesias de Sabiñánigo en los siglos XVII y XVIII”, *Serrablo* N° 115.

³¹ GARCÉS ROMEO, J.; Op. Cit. “Sobre las iglesias de Sabiñánigo en los siglos XVII y XVIII”, *Serrablo* N° 115.

³² VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL N° 191.

³³ GRACIA PARDO, J.; Op. Cit. “Vida cotidiana en Sabiñánigo a través de los gastos del concejo”, en *Revista de Serrablo* N° 173.

10.- El día de Santa Orosia (25 de junio) los que querían iban de romeros a Yebra de Basa para participar en la procesión y actos religiosos en su honor, además de venerar la cabeza de la santa.

11.- El día de San Hipólito (13 de agosto) se guardaba fiesta por ser el patrón del pueblo y titular de la parroquial. Ese día se cantaba con solemnidad la misa en el altar mayor y predicaba un sacerdote de fuera. El *concejo* pagó en 1822 “*para el sermón de San Ypolito dos hanegas de trigo que balen*”³⁴. También compró “*quatro cantaros y un jarro de bino*” para invitar después a los asistentes, costumbre que se hacía todos los años.

El *concejo* tenía por costumbre dar limosna para los necesitados, como así refleja el informe económico-financiero que elaboró en 1735, cuando donó una cantidad votiva (ofrecida por promesa) de 30 reales y 14 maravedíes de vellón el día del Santo Patrón³⁵.

12.- El día de la Virgen de Agosto (15 de agosto) se guardaba fiesta para asistir a la misa solemne en la parroquial.

13.- El día de San Acisclo (17 de noviembre), como antiguo patrón del lugar, también era costumbre guardar fiesta.

Las fiestas mayores del pueblo se celebraban entre el 13 y 15 de agosto (entre los días de San Hipólito y la Virgen), fiestas en las que había actos religiosos y el baile tradicional en la plaza de la Abadía. En la actualidad todavía se siguen celebrando en estas fechas y en dicha plaza se coloca una carpa para los festejos lúdicos.

Un interesante documento fechado el 9 de junio de 1852 nos indica que el *alcalde* Ramón Campo y el *regidor* primero del *ayuntamiento* de Sabiñánigo-El Puente, Bruno Latas, escribieron una resolución que decía: “*como verdaderos cristianos*” los *sabiñaniguenses* *acuerdan cumplir los días de fiesta y no trabajar en ellos. Tampoco trabajarán los días de Santa María Magdalena y San Feliciano, como fiestas votivas de dichos pueblos. Igualmente prometen guardar la fiesta en los días de rogativa o veneración a Nuestra Señora Santa Orosia. Todo el que contravenga esta disposición tendrá una multa de una libra de cera que se entregará “a la iglesia de donde fuera el multado*”³⁶.

16.4.2.- TRADICIONES RELACIONADAS CON LAS FIESTAS RELIGIOSAS

En la actualidad es difícil recuperar oralmente muchas de las tradiciones antiguas, incluso las del siglo XIX. La aparición del Sabiñánigo industrial propició que se perdieran muchas de las costumbres de Sabiñánigo pueblo. Sólo la documentación parroquial nos puede ayudar a rescatar algo de la espléndida riqueza pseudo-religiosa que tuvo antaño. Veamos algunos ejemplos que se han podido recuperar de los libros eclesiásticos.

A mediados del XVIII se documenta que, en Sabiñánigo-El Puente, las mujeres solían celebrar con gran regocijo la festividad de la Encarnación (el 25 de marzo), es decir, cuando el arcángel San Gabriel anunció a María que sería madre de Jesucristo. Las doncellas solteras ofrecían nueve tortas grandes o pequeñas “*según la posibilidad y debocion de la casa*” y nueve candelas. Al finalizar la fiesta se les devolvía una torta y una candela³⁷.

³⁴ GRACIA PARDO, J.; Op. Cit. “Vida cotidiana en Sabiñánigo a través de los gastos del concejo”, en *Revista de Serrablo* N° 173.

³⁵ VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL N° 159.

³⁶ BUESA CONDE, D.; “Celebraciones religiosas en el Sabiñánigo del siglo XIX”, en *Revista Serrablo* N° 49 (Septiembre de 1983)

³⁷ GARCÉS ROMEO, J., Op. Cit. “*La sociedad tradicional serrablesa a través de sus archivos parroquiales (finales del siglo XVI-mediados del siglo XX)*”, p. 131.

También en El Puente de Sabiñánigo del siglo XVIII se daba a las mujeres un queso y medio cántaro de vino el día de Navidad (25 de diciembre). En Sabiñánigo, por el contrario, se hacía lo mismo pero el día de Santa Orosia³⁸ (25 de junio).

En los oficios religiosos se requería una compostura adecuada dentro del templo. En 1828, el rector de Sabiñánigo se quejó del comportamiento de algunos vecinos que *“entran en el templo de un modo profano e indecente, llevando las chupas al hombro sueltas y hasta cubiertas sus cabezas con pañuelos, no pudiendo tolerar semejante abuso y exceso”*³⁹.

16.5.- LAS HOGUERAS DE SABIÑÁNIGO-EL PUENTE

16.5.1.- SIGNIFICADO DE LAS HOGUERAS

16.5.1.1.- Elementos antropológicos de las hogueras

El fuego ha sido utilizado por todas las civilizaciones antiguas como elemento imprescindible para las manifestaciones religiosas. Tenemos un importante legado de nuestros antepasados los celtas, quienes hacían y rendían culto al fuego mediante hogueras y candiles en sus templos. Los romanos respetaron estas costumbres y las adoptaron en sus rituales para significar la luz y presencia del Dios que purificaba al individuo y a la madre naturaleza.

La Iglesia, lejos de prohibirlas, las cristianizó dándoles un nuevo significado, por eso, las hogueras en Aragón están relacionadas con fiestas de Santos/as. Para las gentes del territorio tienen un elemento purificador: la luz del Santo/a que ilumina y vence el mal de las personas y animales representado en la noche. En nuestras hogueras se salta tres veces para quedar limpios y para que, con el calor y la llama del Santo/a, surja el deseado efecto protector⁴⁰.

En la actualidad la fiesta se celebra sin saber su verdadero significado. Hoy se interpreta como un momento de diversión y convivencia. También de superstición y bendición: evitar la mala influencia, alejar la enfermedad y las dolencias, evitar las epidemias, etc.

16.5.1.2.- Elementos comunes de nuestras hogueras

A.- Todas las hogueras se encienden de noche y continúan hasta altas horas de la madrugada del día del Santo/a patrón.

B.- En la oscuridad de la noche se esconde el mal. La luz del fuego permite iluminar a los participantes, además de bendecirles y purificarles con su calor.

C.- Cada barrio hace su propia hoguera. Cada grupo de amigos configura su pequeña hoguera. Cada casa saca un poco de leña para alimentar el fuego. Tiene pues un carácter social.

D.- En la hoguera se disfruta de cantos, bailes y saltos (tres veces); que culminan con una fraternal comida de patatas, cebollas, manzanas y embutidos asados. El vino nunca puede faltar en estas celebraciones.

38 GARCÉS ROMEO, J., Op. Cit. *“La sociedad tradicional serrablesa a través de sus archivos parroquiales (finales del siglo XVI-mediados del siglo XX)”*, p. 131.

39 GARCÉS ROMEO, J., Op. Cit. *“La sociedad tradicional serrablesa a través de sus archivos parroquiales (finales del siglo XVI-mediados del siglo XX)”*, p. 131.

⁴⁰ IBIDEM, 115.

16.5.2.- LAS HOGUERAS EN SABIÑÁNIGO-EL PUENTE

Sabiñánigo no fue una excepción. Hay constancia documental de que sus vecinos ya hacían hogueras para el día de San Sebastián (20 de enero), fusionando en la misma la de San Antón, cuya festividad se celebraba 3 días antes (17 de enero).

Las hogueras de San Antón son muy populares en todo Aragón. Se le considera patrón de los animales. Por el contrario, San Sebastián tenía el patronazgo de evitar plagas en el campo y epidemias en las personas. Ambas hogueras se fusionaron en un momento determinado para alcanzar una doble finalidad: proteger a las personas y animales de las enfermedades, así como al campo de los infortunios climáticos.

Los sabiñaniguenses encendían hogueras en la noche de San Sebastián para “quemar las pestes”. Alrededor del fuego se calentaban del frío invierno, cantaban y comían alimentos asados entre las brasas. Con poca llama, saltaban para purificarse. A las caballerías también las pasaban por encima de las brasas para que su bendición les garantizara la salud.

En los libros parroquiales se describe una curiosa costumbre en Sabiñánigo. El mismo día de San Sebastián (después de la hoguera nocturna) “*Tradicionalmente “os mocés” que no entraban en el “gasto”, es decir que no eran considerados todavía como mozos (12-16 años aprox.) recorrían las casas del pueblo en busca de toda suerte de viandas; huevos, chorizo, longaniza, queso, incluso alguna “dulzaina”. Tras buscar “posada”, casa donde se iban a comer todo lo recolectado, se iba a pedir permiso al alcalde, acción que en algunos lugares iba acompañada de alguna jota dedicada al edil. En el Sabiñánigo de 1822, el ayuntamiento pagó “para los chicos medio cantaro de bino” para que se lo bebieran los “chicos*”⁴¹”.

El nuevo Sabiñánigo sigue celebrado esta hoguera en Monte Corona. Es la única tradición que ha heredado de Sabiñánigo Pueblo, todo lo demás ha desaparecido con el tiempo. Perder las tradiciones es perder una parte de la historia y de la propia identidad de sus gentes.

16.6.- ENTIERROS Y MISAS DE ANIVERSARIO

16.6.1.- LOS ENFERMOS EN FASE TERMINAL

En los pueblos pequeños, cuando un enfermo entraba en fase terminal, el vecindario enseguida se enteraba. En Sabiñánigo-El Puente era costumbre tocar las campanas de la iglesia para avisar del inminente desenlace de la muerte. En el archivo parroquial hay una nota -fechada en 1797- que describe muy bien el procedimiento: “... y que siempre y cuando sucediese que algún vecino de este lugar se hallase en el riguroso trance de la agonía se toque once golpes de campana por cada varón y diez por cada muger, para que con esta señal ayuden al moribundo con sus oraciones en tan peligroso trance”⁴²...”.

16.6.2.- EL SEPELIO DE ENTERRAMIENTO

16.6.2.1.- Los testamentos para ordenar la muerte

En la Edad Media se tomó conciencia de la identidad propia de la muerte. En los últimos momentos se producía el arrepentimiento y la aceptación de la misma. En esta situación se procuraba regular por vía testamentaria el velatorio, el funeral, el cortejo fúnebre, la sepultura y las misas-aniversario para la salvación del alma. El estudio de estos testamentos, nos han

⁴¹ GRACIA PARDO, J.; Op. Cit. “Vida cotidiana en Sabiñánigo a través de los gastos del concejo”, en *Revista de Serrablo* N° 173.

⁴² GARCÉS ROMEO, J., Op. Cit. “La sociedad tradicional serrablesa a través de sus archivos parroquiales (finales del siglo XVI-mediados del siglo XX)”, p. 125.

ayudado a entender una parte del universo mental de los sabiñaniguenses en ese trance y de la propia comunidad a lo largo del tiempo.

16.6.2.2.- El ritual de enterramiento

En Sabiñánigo-El Puente era costumbre hacer velatorio en casa del difunto/a. Si era hermano/a de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, miembros de la Hermandad rezaban sus misterios delante del cadáver. Los que no pertenecían a esa corporación también se beneficiaban del rezo dirigido por algún vecino/a.

En las exequias, el rector iba a casa del difunto para trasladarlo a la parroquial, donde se celebraba la misa-funeral. Los que tenían mayor poder adquisitivo pagaban una misa de *terno* (sacerdote, diácono y subdiácono). La posibilidad de que viniesen de Jaca estos clérigos de órdenes menores era complicada, por lo que el rector la oficiaba cantada para darle más solemnidad. Terminados los rezos, el rector le acompañaba al cementerio, donde rezaba el último responso *córpore in sepulto*. El Campo Santo de Sabiñánigo estaba junto a la parroquia.

Los vecinos de El Puente celebraban el funeral en la iglesia de San Nicolás y enterraban a sus difuntos/as en el cementerio que estaba cerca del templo. El rector también iba a casa del difunto/a para llevar el féretro al funeral. Tras la misa lo acompañaba a la inhumación para rezar el responso.

16.6.2.3.- El enterramiento en la iglesia

El deseo de ser enterrado en una iglesia era para beneficiarse, de alguna manera, de los rezos y oficios divinos que en dichos templos se celebraban diariamente. Algunos vecinos de Sabiñánigo con prestancia económica y abolengo, se enterraron dentro de la iglesia para mitigar sus penas y alcanzar cuanto antes el cielo. En sus testamentos ya lo dejaban estipulado. Veamos algunos ejemplos:

A.- El 6 mayo de 1782, el vecino de Sabiñánigo, Francisco López, estando para morir, hizo testamento en las puertas de la iglesia parroquial. Estaban presentes Pedro Pardo, *regidor* primero de dicho lugar y Pedro Francisco de Casaciella, notario real de Jaca. En la 2ª clausula ordenó ser enterrado en la “*iglesia parroquial de Savinianigo en una de las sepulturas de mi casa con la forma de entierro y sufrages que a mis dos hijos D. Pedro López, rector de Sobás y D. Francisco López, presbítero de Sabinianigo, mejor le pareciera, a cuia desposicion lo dejo*⁴³”. En el próximo capítulo ampliaremos la información de esta sepultura.

B.- El 14 de septiembre de 1797, el *presbítero* y rector de Sabiñánigo-El Puente, don Diego Pérez, “*estando enffermo de mi salud, pero a Dios gracias en mi sano y entero juicio*” hizo testamento ante el notario de Biescas, Vicente Oliván. En su primera cláusula ordenó que “*Mi cuerpo cadáver sea enterrado en la iglesia parroquial del lugar de Sabiñanigo, y al pie de la pila de el agua bendita, y en disposición que la*



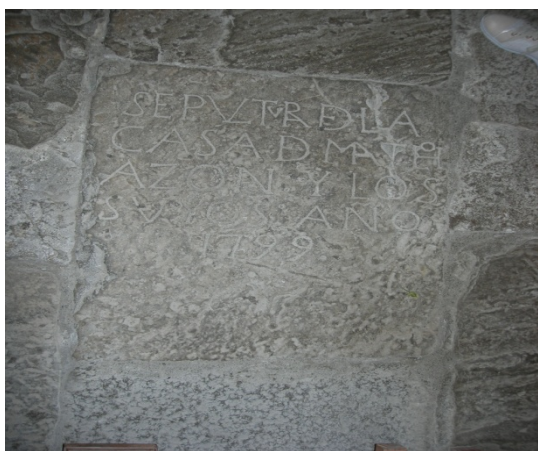
⁴³ VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL Nº 206.

cabeza este mediata a la misma pila, y lo demás del cuerpo cruzado ante ella de forma, que todos me pisen quando entren en la iglesia, y que a mi entierro no se llamen mas sacerdotes que los de tabla, como para cualquier pobre, dando de cantidad a cada uno de ellos seis pesetas con la obligación de celebrar dos misas⁴⁴”.

Pero un mes más tarde, el 16 de octubre de 1797, don Diego testó otra vez ante el mismo notario para modificarlo con una adenda. En él nombró como ejecutores de sus bienes a Francisco José de Biescas y Antonio Navarro de Ibort, a quienes ordenaba que *“puedan los mismos obrar con mayor libertad sin embargo, de lo que tengo mandado en el mismo mi testamento, es mi voluntad que dichos mis ejecutores, ajustando sus conciencias, y valiendosen de lo que les tengo comunicado particularmente, puedan añadir, quitar, corregir y enmendar el dicho mi testamento y sin embargo de el obrar y disponer de mis bienes, teniendo siempre presente la razón, caridad y piedad sin que nadie pueda precisarles a que sipongan dichos mis ejecutores sujetos al nominado mi testamento antes viene obren con arreglo a su prudente modo de pensar”*. El testigo Manuel Climente (presbítero también de Sabiñánigo-El Puente) firmó por él, ya *“que por su indisposición no pudo firmar⁴⁵”*. Murió en 1799, como así reza su lápida funeraria situada dentro de la parroquial.

C.- En la iglesia también se conservan dos losas funerarias perfectamente identificadas y calendadas. Ambos fueron benefactores del templo y, en consecuencia, con derecho a ser enterrados.

- Andrés Allué falleció en 1734 (*regidor* que terminó la iglesia de San Hipólito, facilitó su consagración y contrató los servicios del dorador de su retablo mayor en 1732).
- Mateo Azón (que murió en 1797) y su familia patrocinaron alguno de los retablos de la iglesia del lado del evangelio, así como las últimas obras de la iglesia.



Sepultura de la casa de Mateo Azón, 1799



Andrés Allué, año 1734

16.6.3.- LAS MISAS DE ANIVERSARIO

En los testamentos no sólo se dejaba dispuesto todo lo relacionado con el día de su defunción, sino incluso las sucesivas misas de aniversario que debían decir por su alma y para redimir las penas del infierno.

Tras estudiar los libros parroquiales de Sabiñánigo, José Garcés Romeo⁴⁶ afirma que, en la primera mitad del siglo XVII, se celebraban unos aniversarios y misas perpetuas cada año en

⁴⁴ VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL Nº 238.

⁴⁵ VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL Nº 237.

⁴⁶ GARCÉS ROMEO, J.; “Sobre las iglesias de Sabiñánigo en los siglos XVII y XVIII”, en *Revista Serrablo* Nº 115.

memoria de Domingo de Asso Maioral, un infanzón del pueblo que falleció en 1581. Antes de su muerte había dispuesto dejar fundados 15 aniversarios y misas cantadas a perpetuidad por su alma, a razón de "veinte sueldos de limosna" por cada una. En una visita pastoral del obispo de Jaca, en 1595, se reconoce a sus sucesores y herederos el derecho a enterrarse dentro de la iglesia "por haber hecho aquel difunto obras pías a favor de dicha iglesia".

A mediados del siglo XVIII, el rector de Sabiñánigo-El Puente seguía celebrando los aniversarios por el alma de Domingo de Asso Maioral, por los cofrades de San Acisclo y también por Domingo Samitier, rector de Sabiñánigo (durante más de cuarenta años) entre finales del XVI y el primer cuarto del XVII.

En esa misma centuria, el rector de San Hipólito celebraba anualmente diez misas-aniversarios por habitar en la abadía ("*por los censos que sobre ella gravitan*"). Recordemos que el *concejo* se endeudó para construir la casa parroquial y, como compensación, los clérigos de Sabiñánigo estaban obligados a celebrar aniversarios por los vecinos del lugar.

Por la cesión de un huerto junto a la carretera, el rector debía celebrar también otros cinco aniversarios⁴⁷. Por otro huerto que le dono el *concejo*, el 26 de abril de 1751⁴⁸, tenía que oficiar una misa para San Feliciano (en la parroquial), San Juan Bautista (en la ermita) y el sábado de la infraoctava de Resurrección en el altar de Santa María Magdalena.

16.7.- LA JORNALADA DE CAMINOS

16.7.1.- EL VOLUNTARIADO PARA REPARAR CAMINOS

En Sabiñánigo-El Puente se llamaba *jornal de caminos* a una especie de voluntariado gratuito que los vecinos realizaban para reparar y mantener limpias las principales travesías del término municipal -especialmente la carretera o camino real-, con el fin de que estuvieran transitables y facilitar así el paso del ganado trashumante.

Los trabajos vecinales estaban sujetos al control del *ayuntamiento* "... *que siempre y cuando que abise la Justicia ha Jornal de Caminos o ha trabajos en el Puente o algunas otras concejadas que pueden ocurrir si algún vecino de dicho pueblo faltase a las jornaladas arriba dichas pagara en el mismo día cuatro reales vellón sin excusa ninguna y además que el jornalero que acuda al dicho jornal deva ser mayor de edad de diez y seis años y si es de menos edad no se admitirá y en caso de que algún vecino estuviere ausente deberá buscarse jornalero y si no pagara los cuatro reales arriba dichos; esto es que sino acude algún vecino a la hora que señale la Justicia pagar a la misma pena; que para cuyo fin todo vecino esta sujeto a las Jornaladas de Caminos y otras que pueden ocurrir*⁴⁹...".

El consistorio organizaba estas cuadrillas de trabajo dos veces al año. Por ejemplo, el 21 de enero de 1822 salió la primera *jornalada* y cinco meses más tarde, el 13 de junio (festividad de San Antonio de Padua), la otra⁵⁰. En las dos ocasiones se obsequió a los participantes con un cántaro y medio de vino.

⁴⁷ GRACIA PARDO, J.; Op. Cit. "Vida cotidiana en Sabiñánigo a través de los gastos del concejo", en *Revista de Serrablo* N° 173.

⁴⁸ VÉASE APÉNDICE DOCUMENTAL N° 191.

⁴⁹ GRACIA PARDO, J.; Op. Cit. "Vida cotidiana en Sabiñánigo a través de los gastos del concejo", en *Revista de Serrablo* N° 173.

⁵⁰ GARCÉS ROMEO, J.; "Sobre las iglesias de Sabiñánigo en los siglos XVII y XVIII", en *Revista Serrablo* N° 115.